

ACTA No. 580 – DIRECTORIO del INACOOOP
26/04/2022

En Montevideo, el 26 de abril de 2022 a las 12 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten de forma online a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco (online), Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall’Orso, Daniel Pisani, Gustavo Cardozo y Alejandro Castiglia.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Jurídico y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 579 del 19 de abril de 2022.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones 2.1.1 Invitación FECOVI; 2.1.2 Invitación FUCEREP; 2.1.3 Invitación Asamblea General de ACI; 2.1.4 Seminario de Investigación sobre Cuidados; 2.1.5 Invitación MTSS.

2.2 Informaciones

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Resolución por delegación – Contratación de IDC

Vista la decisión de la Comisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito, ratificada por el Directorio.

Resultando: Que la extensión del contrato y su costo se encuentran dentro del marco de las delegaciones autorizadas a la Dirección Ejecutiva

Considerando

- I) Que en vista de la generación de una política pública de apoyo al desarrollo del sector de cooperativas de ahorro y crédito, es necesario partir de una información objetiva sobre su estado actual de situación.
- II) Que la última información exhaustiva data de 2014, siendo imprescindible actualizarla.
- III) Que en materia de investigaciones y capacitación de cooperativas financieras, LA comisión del Directorio

consideró como entidad apta y especializada al INSTITUTO DE DESARROLLO COOPERATIVO.

- IV) Que el presupuesto presentado se entiende justo para el tipo de tareas requeridas.

En ejercicio de las facultades delegadas por resoluciones del Directorio de fechas 30 de noviembre de 2016 y 24 de abril de 2020 (literal f), se **RESUELVE**:

APROBAR la contratación del INSTITUTO DE DESARROLLO COOPERATIVO para desarrollar las siguientes tareas de recolección y procesamiento de datos generales sobre el sector cooperativo de ahorro y crédito en el Uruguay, que constarán de:

1 – La recolección y sistematización de los siguientes datos: activo, pasivo, cartera, pasivo financiero, liquidez patrimonio, mora, resultados brutos, resultados netos, entre otros).

2 – Análisis de los datos recabados, expresados en un informe final, denominado “Informe integral de gestión comercial”. Este informe se realizará en base a los últimos dos ejercicios cerrados y poseerá la siguiente estructura: Análisis económico financiero: Análisis de variables principales, activo, pasivo, patrimonio, resultados.

Ratios: Liquidez, apalancamiento, rentabilidad y eficiencia.

Cartera de créditos: Composición y sanidad de la cartera, mora, análisis de la cartera vencida.

Masa social: Análisis del padrón social, socios activos, ingreso y salida de socios.

COSTO TOTAL: \$ 28.400 más impuestos, pagadero el 50% al inicio y el saldo al tiempo de la presentación final del trabajo

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Gestión del Cambio

Se presenta un informe del Equipo de Gestión del Cambio, luego de la reunión mantenida el pasado 19 de abril y en la que se trataron 3 puntos: Reglamento de Teletrabajo, Reestructura Organizacional y Coordinador PUC/Espacios Públicos.

Reglamento de Teletrabajo: A partir de un estudio realizado por AFI en relación al teletrabajo y luego del análisis por parte del EGC, se elaboró un Reglamento de Teletrabajo que establece las condiciones para acceder al mismo.

Luego del intercambio por parte del Directorio, se resuelve aprobar dicho Reglamento, realizando una prueba donde los funcionarios, previa solicitud al Director de Área y aprobación de su parte y del Director Ejecutivo, puedan realizar hasta un 20% del tiempo de trabajo semanal del instituto en modalidad de teletrabajo, siempre y cuando se entienda por parte de INACCOOP, que ocupan un puesto en el cual se puede aplicar esta modalidad.

Se deberá dejar constancia expresa de que el Teletrabajo no es un Derecho del Trabajador ni del Instituto, que es voluntario, temporal y que podrá dejarse sin efecto si el INACOOOP así lo entiende.

Se dará participación a la Comisión de Salud y Seguridad Ocupacional del Instituto, para generar las garantías de que el trabajador tenga las condiciones para realizar el teletrabajo, y se hará firmar un documento donde se exprese la solicitud de teletrabajo por parte del trabajador, la autorización del Director de Área y el mecanismo de evaluación, como la aceptación del trabajador de las condicionantes que INACOOOP entienda necesarias.

Asimismo, si el Director de Área entiende que el trabajador debe estar disponible en el teléfono del Instituto, se podrá solicitar que el interno se derive a su celular.

Se resuelve además que las resoluciones de Teletrabajo aprobadas por la Dirección Ejecutiva, deberán informarse en el Directorio como Resolución por Delegación.

El Directorio resuelve analizar los temas de Reestructura Organizacional y Coordinador PUC/Espacios Públicos, en la próxima sesión del día 3 de mayo de 2022.

4.2 Convenios INACOOOP-MIDES, Dirección de Discapacidad

Se presentan dos borradores de Convenios de Cooperación entre INACOOOP y la Dirección de Discapacidad de MIDES, para proveer al MIDES de cooperativas, a efectos de que puedan llevar adelante, en uno de ellos, un servicio de acompañamiento, apoyo y cuidado a personas con discapacidad severa en situación de vulnerabilidad, y en el otro llevar adelante un servicio de acompañamiento, apoyo y cuidado a personas con discapacidad visual.

Ambos servicios se darán en el Centro Artigas situado en Cno. Maldonado 5745, Montevideo.

El Directorio aprueba la firma de ambos Convenios.

4.3 Creación del Comité de Riesgos

Se recibe nota de la Auditoría Interna independiente de INACOOOP, con una sugerencia para la creación de un comité interno (comité de riesgos) que permita un monitoreo continuo de eventos que puedan afectar la consecución de objetivos de INACOOOP.

Recomiendan que este Comité debería estar integrado por lo menos por un representante del Directorio y un responsable de cada área del Instituto; reuniéndose de manera periódica; con el objetivo de monitorear el comportamiento y valuación de eventos de riesgos identificados y recogidos en matriz de riesgos institucional.

El Directorio designa a Andrés Carrasco como titular y a Alejandro Castiglia como alterno.

4.4 Propuesta de Convenio con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande

Se pone a consideración del Directorio la propuesta de convenio a suscribir con la CTMSG, para la implementación de un Polo de Desarrollo y Fortalecimiento Cooperativo en la zona de influencia de Salto Grande.

Los aportes globales de INACOOOP totalizarían un total de \$ 1.554.660 (un millón quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos uruguayos), distribuidos de la siguiente manera:

- FOMCOOP \$ 443.940 (cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta pesos uruguayos)
- PROCOOP \$ 760.320 (setecientos sesenta mil trescientos veinte pesos uruguayos)
- CONTRAPARTE VALORADA \$ 350.400 (trescientos cincuenta mil cuatrocientos pesos uruguayos)

El aporte global de CTMSG será de \$ 2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos uruguayos).

El Directorio aprueba la firma de este Convenio, de acuerdo con la propuesta presentada.

Se designan para integrar la Comisión de Seguimiento a Andrés Carrasco como titular y a Juan Amaro como alterno. Para integrar la Comisión de Monitoreo y Evaluación se designa a Juan Pablo Dall'Orso.

4.5 FRECOOP: Refinanciación COTRAYDI

Teniendo en cuenta que COTRAYDI mantiene un crédito con INACOOOP, con 6 cuotas vencidas por un total de USD 9.000, el área de Proyectos de Inversión y Desarrollo presenta una propuesta de pago a partir de lo facturado frente al convenio para sumarse a los trabajos vinculados al plan de regularización de conexiones eléctricas domiciliarias que viene impulsando UTE en acuerdo con INACOOOP.

Recomienda al Directorio que:

- 1) Respecto a los saldos vencidos frente a INACOOOP-FRECOOP, refinanciar la totalidad del monto adeudado, incluyendo Capital original, intereses compensatorios e intereses moratorios, en un vale a plazo fijo, en unidades indexadas con vencimiento a los 12 meses, sin intereses. El total a refinanciar a la fecha sería \$ 902.484 (novecientos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos uruguayos). Destinar el 60% del monto mensual retenido, a cuenta de la amortización del capital refinanciado; firma solidaria de todos

los integrantes de la cooperativa. A su vencimiento, de existir posibilidades de renovación del contrato vinculado al convenio UTE-INACOOOP, refinanciar el saldo en las condiciones que se definan oportunamente. Firmar la carta irrevocable de pago vinculada al convenio UTE-INACOOOP.

- 2) Respecto a los saldos vencidos frente a FONDES-INACOOOP, destinar el 40% del monto mensual retenido, al pago de cuotas vencidas. De ser dicho monto insuficiente para cubrir la totalidad de cada una de las cuotas resultantes del plan de pagos original COTRAYDI deberá complementar el importe con fondos propios.

Dicha retención se mantendrá durante el período de 12 meses, con destino a la amortización de las sucesivas cuotas del plan original de pagos.

Sin perjuicio de lo anterior, y con independencia de lo percibido a partir del referido convenio, COTRAYDI mantendrá su compromiso de amortización mensual de capital e intereses de acuerdo con el plan original de pagos acordado oportunamente.

Si durante el plazo de amortización se diera la cancelación de los saldos adeudados a INACOOOP-FRECOOP, la retención a efectuar pasará a ser 100% a favor de FONDES-INACOOOP.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.6 Prórroga convenio MIDES-INACOOOP por PUC

Se recibe resolución del Ministerio de Desarrollo Social para la prórroga del plazo del convenio suscrito entre MIDES e INACOOOP, en el marco del Programa Uruguay Clasifica, con el objeto de continuar consolidando y profundizando esfuerzos para fortalecer los grupos cooperativos de clasificadores ya existentes en Salto, Paysandú, Paso de los Toros, Rivera, Flores, Maldonado, Rocha y Montevideo, hasta el 31 de mayo de 2022.

El Directorio aprueba la prórroga de este convenio hasta el 31 de mayo de 2022 y la prórroga de los contratos de las duplas técnicas.

4.7 Varios

4.7.1 Encuentro Regional de Cooperativas: Los Directores Sociales trasladan el agradecimiento de CUDECOOP, por la participación de Directores y Funcionarios en el Encuentro Regional realizado el pasado sábado 23 de abril en Tacuarembó. La evaluación de esta jornada es sumamente positiva,

destacándose la alta participación de cooperativistas de Cerro Largo, Rivera, Treinta y Tres y Tacuarembó.

4.7.2 Proyecto Normativo BCU: Alejandro Castiglia informa que el BCU puso a consideración de los actores económicos, un proyecto normativo que reglamenta a las entidades otorgantes de crédito, el cual incluye a las cooperativas de ahorro y crédito.

Informa que un equipo de abogados representantes de las CAYCs, están trabajando para presentar aportes a esta propuesta, antes del 11 de mayo que vencerá el plazo dado por BCU para su envío.

Se traslada al Directorio la preocupación por este proyecto normativo y se solicita el apoyo político que se les pueda dar en este tema.

4.7.3 Firma con el Ministerio de Turismo: Martín Fernández informa que en el día de hoy se realizó la firma del Convenio INACCOOP-Ministerio de Turismo con el objeto de promover la complementariedad en el diseño y ejecución de las políticas activas en el ámbito de las respectivas competencias, promoviendo además la consolidación de cooperativas en el sector turístico a través de programas de formación y asistencia técnica, financiamiento e incubación de proyectos.

Se designa para integrar la Comisión de Seguimiento a Juan Amaro.

Siendo las 16:00 horas se levanta la sesión.